Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 117/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 09 de agosto del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367.

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4139/2023 por un importe de Gs. 135.898.470.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta) para el ejercicio fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 04 de agosto del 2023, consta la presentación del oferente: DEZETA S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 09 de agosto del 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, Jefe del Dpto. de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Graciela Cabral, Jefe de Dpto. Imágenes; todos del Instituto Nacional del Cáncer y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa DEZETA S.A., por ser única oferta, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367. Conforme a la recomendación efectuada por *el Comité de Evaluación*. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 117/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 09 de agosto del 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 ADQUISICION DE CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MEDICAS PARA EL INCAN, ID N° 431367, a favor de la firma DEZETA S.A., RUC N° 80019208-7, conforme al siguiente cuadro:***

Ítems	Descripción del bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas	Chasis radiográfico. Placa de Imagen CR 10-X 35x43 cm, CONTENIDA EN UN CASETTE DE RAYOS X, para ser utilizado en digitalizadora Agfa. Compatibles con CRMD1.0	Unidad	Unidad	AGFA	BELGICA	10	12.979.500	129.795.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**129.795.000**

El monto total asciende a la suma de Gs.: 129.795.000.- (Guaraníes: ciento veinte y nueve millones setecientos noventa y cinco mil)

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL